



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 29 de 2026

Señor(a)

LAURA DAYANA CASTILLO
KR 19 D 01 SUR 97

est.laurad.castillo@unimilitar.edu.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500794022

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, las dependencias responsables del instituto que, para el caso particular, son: Dirección Técnica de Construcciones- DTC, y Oficina de Relacionamento Servicio a la Ciudadanía, se procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

- ¿Cuántas obras de infraestructura vial se encuentran actualmente inconclusas o con retrasos en Bogotá D.C., y cuál es el porcentaje de avance real de cada una frente al cronograma contractual pactado?
- ¿Qué criterios técnicos y financieros se utilizaron para seleccionar a los contratistas de las obras actualmente inconclusas, y cómo se verificó su capacidad de ejecución antes de la adjudicación?
- ¿Qué medidas disciplinarias, penales o contractuales se han iniciado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

contra los contratistas incumplidos, en qué etapa se encuentran y cuáles han sido sus resultados concretos hasta la fecha?

Respuesta: La administración del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con corte al 27 de mayo de 2026, ha entregado 22 proyectos completos de infraestructura vial y 7 proyectos especiales de conservación en espacios emblemáticos de la ciudad.

Además, ha puesto a disposición y servicio de la ciudadanía 14 hitos o entregas parciales.

Lo anterior después de recibir en enero de 2024, 76 proyectos de infraestructura para la movilidad contratados, de los cuales 52,6% contaban con atraso histórico respecto a la fecha original de entrega, 72,4% con atraso en ejecución contractual y 48,7% con ambos tipos de atrasos.

Por tanto, desde el inicio de la presente administración, se ha trazado como meta principal la entrega y habilitación de infraestructura con propósito que mejore la movilidad, la seguridad, pero, sobre todo, la calidad de vida de la ciudadanía.

Adicionalmente, los tiempos de ejecución en los proyectos han disminuido gracias a una mejor articulación institucional, la creación de la Comisión Intersectorial de Infraestructura de Movilidad del Distrito Capital (Decreto 475 de 2024), la implementación de nuevas técnicas y materiales de construcción, las gestiones necesarias para destrabar 38 obras que estaban congeladas y el seguimiento en campo a las obras por parte del Alcalde Mayor como del Director del IDU.

Al respecto de **“¿Cuántas obras de infraestructura vial se encuentran actualmente inconclusas o con retrasos en Bogotá D.C., y cuál es el porcentaje de avance real de cada una frente al cronograma contractual pactado?”** se informa que, de las obras inconclusas, es necesario tener en cuenta, lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2020 de 17 de septiembre de 2020, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se describe la definición de las obras inconclusas de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º, Definiciones, Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada. Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.”

Teniendo en cuenta la anterior definición, se informa que, para considerarse como obra inconclusa, se deberá tener en cuenta que “un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada”

Consecuentemente con lo anterior, se sustenta la manifestación aquí enviada que el Instituto de Desarrollo Urbano con corte al 18 de mayo de 2026 , no tiene proyectos con esta condición.

Al respecto de su solicitud relacionada con “retraso”, nos permitimos indicar que, para el seguimiento y medición de las diferentes etapas de los contratos (Estudios y diseños Preconstrucción, construcción y mantenimiento), el Instituto de desarrollo Urbano – IDU tiene como herramienta de medición el Plan Detallado de Trabajo, el cual, según el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión vigente del IDU se define como: “Cronograma de Obras” o “Plan Detallado de Trabajo” o “PDT”: Es el cronograma de avance de obras que deberá cumplir el Contratista durante la Etapa de Preconstrucción, Etapa de Construcción y Etapa de Mantenimiento, de tal manera que las actividades para la ejecución de cada una de estas etapas sean ejecutadas dentro de los tiempos previstos que permitan el cumplimiento de los Hitos establecidos en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

Apéndice del Contrato respectivo. Será obligación del Contratista entregar el Cronograma de Obras para aprobación del Interventor en los términos del Apéndice previsto en el Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de los atrasos en los contratos, los cuales se miden en porcentaje (%) de avance de ejecución acorde con los cronogramas (Planes Detallados de Trabajo) presentados por los contratistas y avalados por la interventoría;. Ahora bien, en cuanto a los contratos que tienen retraso corresponden a los que presentan un porcentaje de avance ejecutado de la “ fase de obra”, menos el porcentaje de avance programado de la misma fase , a corte 18 de mayo de 2026, publicado en el aplicativo ZIPA y presentados en el presente cuestionario, lo cuales pueden ser consultados en el archivo adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**” columnas “**F**” a la “**H**”.

En cuanto a “¿**Qué criterios técnicos y financieros se utilizaron para seleccionar a los contratistas de las obras actualmente inconclusas, y cómo se verificó su capacidad de ejecución antes de la adjudicación?**”, y “¿**Qué medidas disciplinarias, penales o contractuales se han iniciado contra los contratistas incumplidos, en qué etapa se encuentran y cuáles han sido sus resultados concretos hasta la fecha?**” se reitera que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2020 de 17 de septiembre de 2020 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, mencionada en la respuesta anterior , la entidad no cuenta con obras en esta condición.

Ahora bien; es importante mencionar que el Instituto ha desarrollado mecanismos y estrategias encaminadas a procurar el cabal cumplimiento del objeto contractual, para lo cual, en primera instancia y en el marco del cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas sobre la materia, mediante Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto, contrata Interventores para todas sus obras que se encargan de realizar el seguimiento, vigilancia y control integral del contrato designado, correspondiéndole verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales (pliego de condiciones, anexos, adendas, documentos de aclaración, estudios previos,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

apéndices, capítulos, matriz de riesgo, propuesta del contratista y del interventor) y de los manuales, planes, guías y procedimientos de la Entidad, documentos generados por la Entidad para realizar seguimiento entre otras al plan detallado de trabajo (PDT), control de calidad de los materiales, especificaciones técnicas y demás obligaciones del contratista fundamentales en el desarrollo de las actividades de obra y conservación.

El Instituto igualmente cuenta con un Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, versión 11.0 y en el Manual de Gestión Contractual, versión 20; en el que se definen las responsabilidades, funciones, parámetros o actividades generales, que deben asumir los interventores para la ejecución satisfactoria del contrato y establece los procedimientos en caso que el contratista y/o la interventoría no cumpla con el objeto contractual o con alguna de sus obligaciones.

Así mismo, para lograr la debida gestión del cumplimiento de los contratos, el IDU cuenta con instrumentos tales como: el ejercicio de su facultad sancionatoria - incluyendo las Multas y la Cláusula Penal Pecuniaria, instrumentos de arreglo directo, herramientas de control y seguimiento, las cláusulas excepcionales al derecho común y la afectación de la garantía única de cumplimiento.

Con respecto al incumplimiento del PDT, se tiene previsto que en caso de que éste presente un atraso que supere el cinco por ciento (5%) con respecto al cronograma, corresponde al interventor solicitar al contratista de manera inmediata los correctivos necesarios entre los que se tiene el plan de contingencia o mejoramiento que permitan que el Contratista se ponga al día en el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los plazos señalados en el mismo plan para aquellas actividades que dieron origen al atraso; si vencidos los plazos pactados para la ejecución del plan de contingencia o mejoramiento, el Contratista aún no se ha puesto al día en el cumplimiento de sus obligaciones o incumple las actividades asociadas al plan de contingencia y se mantiene en un atraso del cinco por ciento (5%) o superior con respecto del cronograma de la etapa por causas imputables al Contratista, la Interventoría o supervisión deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, elaborar y remitir el informe de presunto incumplimiento para el inicio de las actuaciones administrativas. Para estos efectos, la Interventoría o supervisión deberán

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

seguir el procedimiento denominado “Declaratoria de Incumplimiento para la Imposición de Multa, Clausula Penal y Caducidad”, o el que haga sus veces. por lo anterior en el archivo Excel adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**”, pueden ser consultados los contratos cuyos atrasos con corte al 18 de mayo de 2026 presentan atrasos superiores al 5%, de la columna “I” a la “K”.

Al respecto de *¿Cuánto dinero adicional ha tenido que destinar el Distrito por concepto de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales en las obras con mayor atraso, y cuáles fueron las razones que motivaron cada modificación?*, es importante precisar que los proyectos no han generado un sobre costo con ocasión a la ampliación de los plazos o prórrogas suscritas.

Las adiciones a los contratos, obedecen a la dinámica propia de la obra que entre otras implican, revisión y desarrollo de diseños, la necesidad de implementación de tecnologías que generen el menor impacto en la ciudadanía, mejoras y ajustes que han surgido durante el desarrollo del contrato, que han implicado la ejecución de nuevas actividades.

Se precisa que los mayores valores por concepto de materiales y mano de obra, así como las variaciones en precios por fluctuación del mercado, son reconocidos contractualmente con el pago de ajustes del Contrato de Obra, por tanto, los mismos no acarrear sobre costos para el proyecto.

por lo anterior en el archivo Excel adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**”, en las columna “L” y “M” , se relaciona el valor total de adiciones e incorporaciones de recursos para cada uno de los contratos, teniendo en cuenta que, conforme al Concepto C-465 del 23 de septiembre de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las adiciones corresponden a aumentos del valor del contrato por la inclusión de ítems, obras o actividades no previstas inicialmente, y se sujetan al límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial en SMLMV, previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por el contrario, las incorporaciones consisten en la inyección de recursos para reconocer mayores cantidades de obra de ítems ya contemplados, así como los ajustes por cambio de vigencia, en estos casos no se modifica el contrato, sino que se aplica la fórmula de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

pago convenida, razón por la cual no les resulta aplicable el referido límite del 50%.

De igual manera de en las columnas “N” y “O” pueden ser consultados los contratos en ejecución con la cantidad de modificaciones contractuales realizadas , a las cuales puede acceder con sus respectivos enlaces de secop ,es importante señalar que ,El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II constituye la plataforma oficial del Estado colombiano para la gestión, transparencia y publicidad de los procesos contractuales. A través de este sistema se encuentra disponible la información técnica completa asociada a los contratos del IDU, incluyendo estudios previos, pliegos, condiciones, actas, informes técnicos, diseños, anexos y demás documentos relevantes.

En cuanto a “¿**Cuáles son las acciones específicas, los responsables nominales y los plazos concretos definidos por la Alcaldía para garantizar la finalización de cada obra pendiente?**” se informa que en el archivo adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**”, pueden ser consultadas las fechas estimadas de entrega de cada uno de los contratos , sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que, esta programación podría presentar variación, si eventualmente surgiese alguna situación particular de orden técnico y/o contractual, que impacte de manera directa la ejecución de los cronogramas de actividades vigentes para cada proyecto.

Al respecto de las acciones específicas se informa que ,desde el Instituto de Desarrollo Urbano, a partir del 1 de enero de 2024, se han fortalecido y se han implementado estrategias para buscar la aceleración de los cronogramas de obra e incluso habilitar tramos viales de manera anticipada para favorecer la movilidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Las principales estrategias implementadas a lo largo de la vigencia son:

5.1 Seguimiento desde la alta dirección a los cronogramas y avances de las obras.

a. Recorridos del Alcalde Mayor de Bogotá por los proyectos estratégicos de infraestructura vial y de espacio público. Desde el mes de enero el Alcalde

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

Mayor, Carlos Fernando Galán ha destinado como parte de su agenda en territorio, la visita a las obras en construcción de la ciudad con el fin de informar a la ciudadanía de los retos de cada proyecto y de las medidas que se están implementando bajo su liderazgo.

b. Componente administrativo: se han realizado reuniones para cada uno de los proyectos con los contratistas, interventores, terceros interesados (Empresas de Servicios Públicos – ESP-, comunidades de áreas incidentes, otras entidades del distrito o privadas) y equipo directivo IDU, identificando dificultades en la ejecución de los proyectos con el fin de buscar las mejores alternativas de solución en beneficio de la comunidad.

c. Gerencia en campo: Se están realizando recorridos semanales de obra con el fin de revisar el avance en sitio para poder detectar falencias o problemas que no pueden ser detectados en oficina, buscando resolver oportunamente y evitando afectaciones al cronograma de la obra.

5.2 Coordinación interinstitucional

A través de la Oficina de Coordinación Interinstitucional se han desarrollado estrategias de gestión y seguimiento con las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades con corresponsabilidad en cada proyecto, buscando el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.

Se están realizando reuniones continuas con las diferentes entidades de forma quincenal con el fin de hacer seguimiento a los convenios marco y para el caso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado –EAAB- y ETB se están revisando los esquemas de fortalecimiento con el fin de agilizar las respuestas por parte de las ESPs.

En el caso de la gestión con la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se realizan comités directivos entre las dos entidades cuya periodicidad es quincenal, en el cual se tratan los temas preponderantes en el desarrollo de los contratos y en el que se toman decisiones del cómo actuar respecto a los retos que se presentan para cada proyecto. Aunado a lo anterior, en estos comités directivos se indican las prioridades de los proyectos que se tienen en la ciudad para que el desarrollo de los mismos sea eficaz y oportuno.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

5.3 Planes de contingencia:

Se le ha solicitado a contratistas e interventorías la generación de planes de contingencia con el fin de agilizar las obras que presentan retraso y lograr el cumplimiento de los cronogramas. Las estrategias utilizadas incluyen: aumento de personal de obra, aumento de maquinaria, así como la extensión de horarios de trabajo e implementación de más turnos laborales, de manera coordinada con terceros involucrados en la ejecución de las obras (SDM, SDA, EAAB, entre otros).

Es importante resaltar que estos planes de contingencia se implementan con cargo al contratista y no han generado recursos adicionales del Distrito para su implementación.

5.4 Flujo de caja:

Se han implementado procedimientos más ágiles en revisión y radicación de cuentas de cobro, reduciendo los tiempos de pago de las mismas a los contratistas e interventores. Asimismo, se ha agilizado el proceso de aprobación de precios no previstos a partir de la implementación de mesas de trabajo para dar celeridad en la inclusión de los mismos a los contratos.

5.5 Procesos sancionatorios:

A través de acciones conjuntas con las áreas técnicas, el grupo de sancionatorios adscrito a la Dirección General ha realizado un trabajo de identificación y priorización de los procesos sancionatorios de aquellos contratos cuyos contratistas presuntamente han incumplido con sus obligaciones contractuales. Lo anterior ha permitido la mejora en los tiempos de gestión de dichos procesos sancionatorios. Con relación a “si se han suscrito reprogramaciones a los crono

Al respecto de los “responsables nominales”, en la columna “Q” del archivo Excel adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**”, pueden ser consultados los nombres de los contratistas responsables.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

En relación a **“¿Qué mecanismos de participación o consulta ciudadana se han activado para que las comunidades afectadas por las obras inconclusas puedan reportar problemas y recibir respuestas oficiales?** se reitera que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2020 de 17 de septiembre de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, mencionada en la primer respuesta del presente cuestionario, la entidad no cuenta con obras en esta condición.

No obstante, El Instituto de Desarrollo Urbano tiene diseñada e implementa un conjunto de estrategias de participación, consulta ciudadana y mitigación de impactos, que se encuentran orientadas por la Política Institucional de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.

Los Pliegos de Condiciones asociados a los proyectos IDU concretan la política en un instrumento denominado Apéndice “H. Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica”. Este instrumento orienta todas las acciones de interlocución con la ciudadanía, incluso el abordaje de los conflictos asociados a las obras IDU, en todas las etapas de los proyectos, es decir, prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños, construcción y conservación.

Todos los proyectos del Instituto se estudian, diseñan, ejecutan y evalúan con el componente social que apunta a robustecer la gobernanza colaborativa y agregar valor social a través de la innovación.

En el componente social o de diálogo ciudadano, se abordan los asuntos de interés para la comunidad como los temas, carácter ambiental, el ruido, la incomodidad por las obras, los proyectos, presupuestos y de igual forma se escuchan las opiniones y propuestas de origen comunitario. Este componente se ejecuta a partir de siete programas.

El programa de Diálogo y Participación Ciudadana, tiene objetivo mantener una relación permanente con la comunidad y más allá de la garantizar la información clara y oportuna sobre el proyecto, este programa garantiza diálogo social, en donde se presentan los avances, hitos y problemas de la obra y se reciben de la comunidad, opiniones, sugerencias, quejas y reclamos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

El instrumento principal del programa es el Comité IDU de Diálogo Ciudadano.

Este comité está conformados por ciudadanía de manera voluntaria, que se postulan, se registran y se le entrega un carnet que los acredita como miembros del Comité.

Las reuniones del comité se realizan de manera periódica cada mes, aunque en algunos contratos, puede ser cada dos meses y de manera extraordinaria cuando la entidad lo considere necesario o por solicitud de los miembros del Comité.

En términos generales, cada proyecto tiene un Comité IDU, sin embargo, en algunos proyectos, bien sea por lo extensos o porque las condiciones específicas de la obra lo ameriten, se pueden crear más de un comité IDU.

En cuanto a los canales de servicio, el IDU cuenta con un sistema de multicanalidad articulada que facilita la interacción y accesibilidad de la ciudadanía. La información completa se encuentra disponible en la página web de la entidad: <https://www.idu.gov.co/page/canales-de-atencion>

1) Canales virtuales:

- Chat IDU / WhatsApp Fulvia
- Correo electrónico: atciudadano@idu.gov.co
- Formulario web: <https://www.idu.gov.co/page/canal-virtual>
- Redes sociales: X: @idubogota - Instagram: @idubogota - Facebook: IDU Bogotá

2) Canal presencial:

- Calle 22 N.º 6-27

3) Canal telefónico:

- Teléfono: +(57) 601 338 6660

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTC

202633500763321

Información Pública
Al responder cite este número

- Línea gratuita: +(57) 01 8000 910 312 / 195

En los anteriores términos se da respuesta de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 29-05-2026 09:12:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: PAULA ANDREA RADA PINZON-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía
Elaboró: VALENTINA GONZALEZ LOPEZ-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.